



## Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 10 /19

Buenos Aires, 28 de mayo de 2019.

### VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 1388/2019 y la Resolución ING N° 8/19;

### Y CONSIDERANDO QUE

La doctora Silvana Russi, titular de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 41 e integrante del Tribunal Evaluador correspondiente al Concurso N° 126, se excusó respecto del personal a su cargo tanto en la mencionada dependencia como en la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional N° 43, donde es subrogante.

El doctor Alberto Gentili, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Martín, adoptó el mismo temperamento con respecto a Claudia Merlin.

Dado que ambos planteos encuadran en las causales previstas en el artículo 23 del Reglamento de Ingreso (Res. PGN N° 507/14 y modificatorias), corresponde hacerles lugar, cesar las designaciones y modificar la integración del Tribunal Evaluador para el Concurso N° 126: Técnico Jurídico designado oportunamente mediante Resolución ING N° 8/19.

Por lo expuesto;

### RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las excusaciones planteadas por la doctora Russi y el doctor Gentili, y CESAR sus respectivas designaciones como miembros integrantes del Tribunal Evaluador del Concurso N° 126: Técnico Jurídico.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el Concurso N° 126 - Criminal y Correccional Federal a Alberto Lozada, titular de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, María Gloria André, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Mendoza, y Natalia María Corbetta, Secretaria de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía Federal de Dolores, en calidad de titulares; y a Carlos Eduardo Gamallo, titular de la Fiscalía N° 20 ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional, Rubén González Glaria, titular de la Fiscalía General en lo Penal ante la Cámara Federal

de Apelaciones de Posadas, y Susana Pernas, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales de Menores, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Ezequiel Casal', written in a cursive style.

**EDUARDO EZEQUIEL CASAL**  
Procurador General de la Nación  
Interino